



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 726-2012-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

Socabaya, 12 de Diciembre del 2012

**VISTOS:** El Informe N° 067-2012-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya y;

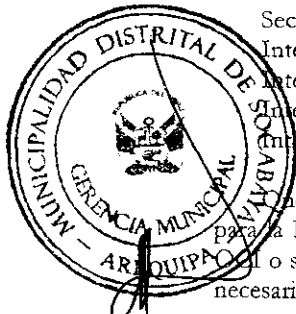
### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se establecen las normas para la regulación, elaboración, implantación, funcionamiento perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines.

Que, teniendo en cuenta éstos alcances, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2012 se conforma el Comité de Control Interno, la misma que es modificada a través de la Resolución de Alcaldía N° 318-2012 de fecha 01 de junio y Resolución de Alcaldía N° 599-2012-MDS de fecha 30 de octubre del 2012, integrando nuevos miembros a dicho Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Gerente Municipal:	Prof. Pedro Bulmer Alvarez Silva
Secretaria:	Secretaria General:	Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales
Integrante:	Gerente de Planeamiento y Psto.:	Lic. Ruth Soledad Torres Gómez
Integrante:	Gerente de Asesoría Legal	Abog. Edy Paguada Ardiles
Integrante:	Gerencia de Administración	CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga
Integrante:	Gerente de Desarrollo Económico:	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia



Que, asimismo, en virtud de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, la participación del Jefe de Oficina o su representante se da en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité, siendo necesario precisar éstos alcances a través de un acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR** en la Resolución de Alcaldía N° 599-2012-MDS de fecha 30.10.12 mediante la cual se designó al Comité Interno de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que el Organismo de Control Interno, actuará como veedor en las sesiones, procesos o actos que realice dicho Comité de Control Interno, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** los alcances y contenido de la Resolución de Alcaldía N° 599-2012-MDS de fecha 30.10.12.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y áreas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
 que suscribe DA FE que el copio  
 que antecede es igual a su original el que  
 Ing. Willy Raúl Portilla Valdivia  
 Alcaldía  
 2012  
 Sr. Pedro García Arenal de Gutiérrez